



## Subvenciones Ciberseguridad Industrial 2021

DG Industria. Junta de Castilla y León.

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO E INDUSTRIA, POR LA QUE SE CONVOCAN

SUBVENCIONES PARA EL AÑO 2021 DIRIGIDAS A IMPULSAR LA CIBERSEGURIDAD INDUSTRIAL EN CASTILLA Y LEÓN.

<b>Plazo de solicitud</b>	Del 23/03/21 el 22/04/2021 (1 mes)
<b>Objeto</b>	<p>Proyectos relacionados con la Ciberseguridad industrial, ligados al producto-proceso industrial, en la Comunidad de Castilla y León.</p> <p><b>Actividades financieras:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Convergencia e integración de los sistemas de protección ante ciberataques para entornos IT/OT. Diseño y ejecución de arquitecturas seguras y segmentación de redes industriales.</li> <li>Securización de accesos remotos a equipos industriales de la red OT.</li> <li>Securización de información/datos industriales. Auditorías y simulaciones de ataques externos y auditorías sobre perfiles internos con diferentes niveles de accesos a datos.</li> <li>Evaluación y mejora de la Ciberseguridad del software industrial en las plantas productivas.</li> <li>Iniciativas para la concienciación de la plantilla en el ámbito de Ciberseguridad.</li> <li>Diagnóstico de situación actual en materia de Ciberseguridad industrial y plan de acción. Análisis de riesgo y vulnerabilidad industrial. Análisis de vulnerabilidades y pentesting de cualquier tecnología de la red OT.</li> <li>Adopción de buenas prácticas recogidas en estándares de Ciberseguridad industrial u otros estándares de gestión de la Ciberseguridad ampliamente reconocidos. Adaptación al cumplimiento del ENS, Reglamento PIC. Mejora continua del proceso de gestión de Ciberseguridad mediante el despliegue de medidas específicas o evolución de las mismas a niveles de madurez superiores a los preexistentes.</li> <li>Medidas de protección de información estratégica o sensible.</li> <li>Implementación de dispositivos de seguridad perimetral y de otros dispositivos industriales (Switches, sondas, Appliances, firewalls industriales, PLCs, etc.).</li> <li>Evaluación de los niveles de seguridad implementados en la fase de diseño, así como la gestión del ciclo de vida de seguridad de los sistemas, dispositivos o soluciones.</li> <li>Adopción de un plan de contingencia que mejore la Ciberseguridad y resiliencia de los sistemas de producción (Backup&amp;Recovery).</li> <li>Otros proyectos que incrementen de manera significativa el nivel de Ciberseguridad de las empresas industriales y reduzcan el riesgo y la vulnerabilidad ante los diferentes tipos de ataques existentes.</li> </ol>
<b>Ámbito</b>	Regional
<b>Beneficiarios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Empresas industriales de cualquier tamaño inscritas en el Registro Industrial de Castilla y León con anterioridad a la presentación de la solicitud y con centro de trabajo en CyL.</li> <li>Antigüedad mayor de 2 años.</li> <li>Solo se puede presentar 1 solicitud por entidad.</li> </ul>
<b>Tipo de financiación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Subvención mínima de 3.000 € y máxima de 20.000 € por proyecto.</li> <li>Sometida a régimen de mínimos</li> </ul>
<b>Duración</b>	Máximo 6 meses (desde la solicitud hasta el 15 de septiembre 2021)
<b>Cuantía</b>	<p>500.000 euros en concepto de subvenciones para 2021 (ampliable a 600.000 euros).</p> <p><b>Límites de intensidad de la ayuda:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Para inversiones en activos inmateriales y/o materiales (software y hardware), el 50%.</li> <li>Para colaboraciones externas, el 65%. (10% adicional para proyectos ejecutados en un centro de trabajo ubicado en alguna de las zonas con Programas Territoriales de Fomento). La cuantía subvencionable de colab. externas no podrá superar el 25% del total de la subvención solicitada.</li> </ol>
<b>Presupuesto</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mínimo 6.000 €, máximo 40.000 €</li> </ul>
<b>Gastos subvencionables</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Inversiones en activos inmateriales y/o materiales (software y hardware).</li> <li>Colaboraciones externas necesarias para el diagnóstico e implantación de la Ciberseguridad industrial, prestadas por empresas o entidades que acrediten su experiencia en la materia.</li> </ul> <p>No serán subvencionables:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los servicios prestados a las industrias que constituyan una actividad permanente o periódica</li> </ul>



## Subvenciones Ciberseguridad Industrial 2021

DG Industria. Junta de Castilla y León.

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO E INDUSTRIA, POR LA QUE SE CONVOCAN

SUBVENCIONES PARA EL AÑO 2021 DIRIGIDAS A IMPULSAR LA CIBERSEGURIDAD INDUSTRIAL EN CASTILLA Y LEÓN.

	<p>y que estén relacionados con los gastos de funcionamiento normales de la industria.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impuestos indirectos o impuestos personales sobre la renta de las personas físicas.</li> <li>• Trabajos realizados por el propio solicitante, los gastos de desplazamiento del consultor, la elaboración de materiales didácticos y el alquiler de salas, dietas y similares.</li> </ul>
<b>Subcontratación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si es superior a 15.000 € es necesario 3 ofertas</li> </ul>
<b>Documentación a presentar</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud (Tramitación telemática: <a href="https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es">https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es</a>)</li> <li>Declaración responsable del representante legal de la entidad del cumplimiento de condiciones de la subvención (Anexo III).</li> <li>Declaración responsable del cumplimiento de la normativa sobre integración laboral de personas con discapacidad, o de la exención de dicha obligación o, en su caso, de la no sujeción a esta normativa (Anexo III).</li> <li>Declaración responsable de no mantener deudas o sanciones de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo con la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León (Anexo III).</li> <li>Declaración responsable del representante legal de la entidad de ayudas concedidas o solicitadas en régimen de mínimis recibidas durante los dos ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio fiscal en curso (Anexo IV).</li> <li>Memoria técnica y económica de la actuación propuesta (Anexo V)</li> <li>NIF de la empresa solicitante</li> <li>Acreditación válida del poder del firmante de la representación de la industria.</li> <li>Cuentas anuales del último ejercicio de registro obligatorio depositadas en el Registro Mercantil</li> <li>Escritura de constitución</li> <li>Declaración responsable del cumplimiento de las consideraciones sociales relacionadas entre los apartados 12 y 16 (Anexo III).</li> <li>Declaración responsable del cumplimiento, en su caso, de las consideraciones sociales a las que se hace referencia en el apartado 1, letras g), h) y i) del punto decimoquinto.</li> <li>Declaración responsable de contar con un plan de igualdad</li> </ol>
<b>Resolución</b>	Máximo 6 meses desde la terminación del plazo de presentación de solicitudes (23/10/21)

### CRITERIOS DE VALORACIÓN

a) Innovación tecnológica y medios para llevar a cabo el proyecto	0-20 puntos
b) Grado de elaboración, coherencia, detalle y claridad del plan de trabajo	0-20 puntos
c) Impacto del proyecto en la industria	0-20 puntos
d) Localización territorial	0-10 puntos
e) Tamaño de la industria	10 puntos
f) Integración laboral de personas con discapacidad	5 puntos
g) Estabilidad de los trabajadores	5 puntos
h) Políticas de igualdad y conciliación	5 puntos
i) Empleo de determinados colectivos residentes en Castilla y León	5 puntos